



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 11 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 - Layout de obradores y paños.

¿Hay prevista algún área específica para la implantación en obra de las casetas o podemos decidir nosotros dónde ubicarlo??

*Como está indicado en el pliego de condiciones página 33 (punto 5.10) existe una zona acondicionada a tales efectos. Es un área pavimentada con tosca de 100m * 100m en la esquina de Camino Luis Eduardo Pérez y Camino La Granja (Al SO) con acceso desde Camino La Granja y cuneta perimetral.*

En esa área también se deberá instalar las oficinas de la gerencia de acuerdo a lo solicitado en la Pliego de Condiciones, punto 9.3

CONSULTA N° 2 - En la Cláusula 3.3. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA, SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – ANTECEDENTES del Pliego de Condiciones, se exige a las empresas constructoras extranjeras “el comprobante de haber solicitado la inscripción” al Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas del M.T.O.P. En relación a esta exigencia, solicitamos se nos confirme que la siguiente interpretación es correcta:

- Una empresa constructora extranjera cumple este requisito con acreditar haber solicitado la inscripción y calificación ante el Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas por el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 208/009.

Lo expresado en el pliego de condiciones punto 3.3 (Antecedentes) es suficientemente claro al respecto.

CONSULTA N° 3 - Según pliego, el CA contará con lamas de hormigón armado siendo su altura mínima de 10cm. Entendemos que con las fachadas cortina ya no es necesario el uso de los parasoles gracias al DVH, la gama de vidrios y tratamientos existentes. ¿Se admite no contemplar las respectivas lamas en la fachada, en la oferta básica cumpliendo con parámetros lumínicos, térmicos y acústicos acordes con el programa? Confirmar.

En la oferta básica deben cotizar de acuerdo a lo que figura en las láminas con lamas de hormigón armado. Otra opción debe presentarse como alternativa.

CONSULTA N° 4 -Se entiende que la pendiente propuesta en el anteproyecto (2% aprox.) para los pavimentos de los pabellones es admisible desde el punto de vista del uso previsto para ellos, favor confirmar que no hay inconveniente en respetar este valor.

No se comprende la consulta. Evidentemente no hay inconveniente en respetar lo indicado en planos.

CONSULTA N° 5 -Según requerimiento de renovaciones de aire por hora mayores a 4 en los interiores de los pabellones, se entiende que no se podrá lograr tales valores solamente por ventilación natural, por lo que es necesario incorporar un sistema de ventilación forzada para cumplir con el requerimiento, por favor confirmar.

Se deberá cotizar los pabellones de manera de cumplir con los requerimientos establecidos de renovación de aire.

CONSULTA N° 6 -Según consulta n°13 del comunicado n°3 donde el oferente deberá proponer la cimentación para los pabellones que considere adecuada, se entiende que el resto de elementos de cimentación (riostros, vigas de fundación) también deberá ser diseñada por el oferente; y que la solución que se adopte computara como la opción básica, confirmar.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, el cual será validado por la Gerencia de Proyecto designado por la UAM, previo al inicio de los trabajos. Incluso el estudio de suelos que se incluye en el ANEXO 5, se entrega a título informativo siendo responsabilidad de los oferentes realizar sus verificaciones.

CONSULTA N° 7 -Según respuesta n°14 del comunicado n°6, se entiende que el criterio de proteger los primeros 4,40mts aplica tanto para cerramiento de pared como para la estructura, favor de confirmar.

Se confirma.

CONSULTA N° 8 -Anticipos. Conforme a la Sección 1 del Pliego de Condiciones, punto 6.1, es posible solicitar un anticipo contra una garantía que lo cubra. Solicitamos aclaración acerca del porcentaje (de hasta el 20% o el porcentaje que esté considerando la Unidad Alimentaria) sobre el monto contratado que se puede solicitar como anticipo y confirmación sobre las garantías a aportar para la solicitud del mismo (aval bancario, garantía mediante compañía aseguradora, ...).

Respondido en Comunicado 7 Consulta 3

CONSULTA N° 9 - En el caso de precisar el acceso al terreno para realizar algunos cateos, queríamos saber la manera de poder hacerlo y con cuánto tiempo es preciso coordinar.

Respondido en Comunicado 5 Consulta 8

CONSULTA N° 10 - En el MMFH, Plano 33-A03 no aparece representado ningún cerramiento en el pasillo de circulación entre las 2 naves. ¿Debemos entender que las

naves quedan abiertas en esos puntos? ¿Hay que considerar un cerramiento y el correspondiente hueco practicable (puerta, persiana, ...) para permitir la circulación?

Entendemos que refiere al plano 34-A03. Se debe prever un cerramiento con cortina metálica.

CONSULTA N° 11 -En el Pabellón polivalente, Plano 46-A01PPsí aparece representado el cerramiento en el eje longitudinal pero no se indica como es el acceso al pasillo central ¿qué tipo de hueco hay que considerar y qué dimensiones debe tener?

Se debe prever un cerramiento con cortina metálica.

CONSULTA N° 12 -En planos viene indicado el mobiliario de los vestuarios (PL), pero en los metrajes no viene reflejado. ¿Hay que considerarlo en la Fase I?

El mobiliario del Pabellón Logístico no es parte de la Etapa 1.

CONSULTA N° 13 -En planos viene reflejado los carteles exteriores de los Pabellones, en los metrajes no viene indicado. ¿Hay que considerarlo en la Fase I?

Es correcto, hay que considerarlo en Fase I

CONSULTA N° 14 -Realizar una mejora en las instalaciones mecánicas o eléctricas ¿se consideraría parte de la variante y se debe cotizar aparte? (Por ejemplo en el caso de necesitar ventilación forzada en los pabellones).

Todos los oferentes deben presentar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado.

Del mismo modo podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes.

Siendo decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

CONSULTA N° 15 -La sala de bombas para la instalación de PCI cuenta según el pliego con 2 bombas diésel:

“5.1.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

En la Sala de Bombas se instalarán las bombas principales de agua para incendio, ambas accionadas por motor diésel.”

Sin embargo en el apartado 5.1.4.10. se cuenta con 1 bomba diésel y otra eléctrica:

“Se suministrará una bomba horizontal de carcasa partida, de accionamiento eléctrico (400Volts/3Fases/50 Hertz), apta para entregar 2500 gpm) @ 124 psi o la condición de caudal y presión que surjan del diseño hidráulico del sistema. La presión a caudal cero de la bomba (“churn”) no deberá superar los 12 bar.

Como respaldo de la bomba eléctrica se suministrará una bomba horizontal de carcasa partida, accionada por motor diésel, de iguales características de caudal y presión que la bomba eléctrica antes mencionada. La velocidad nominal de rotación del motor diésel no superará en más de un 10% a la del mismo motor cuando se emplea en aplicaciones industriales. El motor diésel será enfriado por aire mediante radiador incorporado y tendrá sistema de arranque eléctrico de 24 VCC”.

Aclarar si esta última es la solución deseada

Respondido en Comunicado 8 Consulta 3

CONSULTA N° 16 -

¿Se puede acopiar o disponer las tierras sobrantes en la zona sur de la parcela? Realizar un terraplén en el sitio compactando debidamente en lugar de llevar las tierras a vertedero.

Este punto está aclarado en el pliego de condiciones Sección 3.1 punto 2.5. Se establece que está previsto que la "excavación no clasificada de material apto" a realizar en la Etapa 1 incluye la nivelación de las plataformas de futuras ampliaciones. Se trabaja sobre la base de un movimiento de suelos compensado considerando la totalidad del predio.

Por otro lado el primer horizonte de suelo vegetal o suelo orgánico se deberá retirar del predio, a excepción únicamente del volumen necesario para cubrimiento de las áreas parquizadas y enjardinadas (Sección 3.1 punto 2.4).

CONSULTA N° 17 -

Solicitamos, como suele ser habitual y como parecía indicar el Pliego, que el adjudicatario pueda solicitar por escrito antes del inicio de la obra que se le acepte la presentación de una fianza de fondo de reparo (mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado o Aseguradoras Privadas, Depósitos en Títulos de Deuda Pública Nacional o Aval Bancario) equivalente al 5% del valor del contrato IVA incluido como sustitución de la retención a efectuar como Garantía de Buena Ejecución y para el caso de existir imprevistos o adicionales entregar pólizas equivalentes a los mismos ya que al haberse suprimido con posterioridad a la publicación de los Pliegos esta opción se están modificando sustancialmente las condiciones de contratación.

Respondido en Comunicado 3 Consulta 9.

CONSULTA N° 18 -

Solicitamos reconsiderar que exista un anticipo para el adjudicatario tal y como el Pliego decía que iba a haber ya que, de no haberlo, se están modificando sustancialmente las condiciones de contratación que indicaba el Pliego y, en este caso y debido a las particularidades y el volumen de esta licitación, el encarecimiento de la misma para las arcas públicas puede ser notable al requerirse un financiamiento agravado especialmente al suprimirse la opción de sustituir la retención de la Garantía de Buena Ejecución mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado o Aseguradoras Privadas, Depósitos en Títulos de Deuda Pública Nacional o Aval Bancario.

Respondido en Comunicado 7 Consulta 3

CONSULTA N° 19 -

En el pliego sección 3.5 apartado 1.3.3 ESPACIOS LIBRES Y RELACIONAMIENTO EXTERIOR se indica: En el límite del recinto controlado se propone un cerco que asocia las condiciones de seguridad requeridas, incluyendo iluminación y vigilancia, con la circulación y el paseo peatonal y bici-senda, en un único dispositivo complejo.

- a) ¿Está previsto ejecutarlo en la fase I o forma parte de la fase II?
- b) En caso de pertenecer a la fase I ¿en qué rubro se debe cuantificar y que unidades incluye (vallado, iluminación, CCTV...)?

Está previsto ejecutarlo en la Etapa 1. Los rubros son los 1.06 y 1.07 del capítulo 1 "Acondicionamiento general del predio" del cuadro de metrajes. La iluminación y CCTV va

en sus capítulos correspondientes. Está indicado claramente en planos y en el cuadro de metrajes.

CONSULTA N° 20 -

Se solicita aclaración acerca de los parámetros considerados para el cálculo de las diferentes secciones de pavimento propuestas para la caminería de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo (UAM). En particular se requiere información de las secciones de hormigón y pavimento propuestas, tales como tráfico considerado para el cálculo, propiedades de la subrasante, porcentaje máximo de losas agrietadas etc.

No se proporcionará información de tránsito en esta etapa. En la oferta básica se debe ofertar los paquetes definidos en planos. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar un poder soporte equivalente.

CONSULTA N° 21 -

Así mismo se solicita aclaración acerca de la geometría de las losas consideradas (separación entre juntas) y tipología de juntas consideradas (número y tipo de pasadores) en el firme propuesto en el Proyecto Base.

El diseño de juntas (separación, tipos, barras de unión y pasadores) forma parte del Proyecto Ejecutivo a desarrollar por el adjudicatario. Que será aprobado por la UAM.

CONSULTA N° 22 -

En el Pliego de Condiciones, Sección 3-1 Infraestructuras, punto 2.6.4, Base Granular Cementada, se hace referencia a que " tendrá una resistencia característica de 3.0 MPa a los 7 días", mientras que en el párrafo siguiente, se define una Rp (Resistencia promedio) y una Rr (Resistencia de referencia), siendo esta última de 35 kg/cm² a los 7 días. Se consulta sobre cuál de los criterios se utilizará para la aceptación de la base granular sin descuento, ¿el de Resistencia característica de 3.0 MPa o el de $R_p \geq R_r$?

Se corrige lo indicado en la Sección 3.1. para la Base granular cementada por la siguiente redacción:

A los efectos de establecer las condiciones de aceptación con o sin descuento de una Base granular cementada, se definen los siguientes valores:

R_p (Resistencia promedio) = Resistencia que resulta del promedio de los ensayos correspondientes a cada día de trabajo expresada en kilogramos por centímetro cuadrado.

R_r (Resistencia de Referencia) = Valor de resistencia de referencia que se tomará igual a 21 (veintiún) kilogramos por centímetro cuadrado.

Aceptación sin descuento

*En caso que el valor de **R_p** sea mayor o igual que el valor **R_r**, la base cementada será recibida y su liquidación se realizará sin descuento alguno por ese concepto.*

No Aceptación

*En caso que el valor de **R_p** sea menor que el 80% (ochenta por ciento) del valor **R_r**, la base cementada de la sección será rechazada y por lo tanto no será abonada.*

Aceptación con multa

*En caso que el valor de **R_p** sea mayor o igual que el 80% (ochenta por ciento) del valor **R_r** y menor que el valor **R_r**, la base cementada será recibida y su liquidación se*

realizará con descuento por cada unidad de volumen del tramo aplicando la siguiente expresión:
 $Multa = (1 - (Rp/Rr)^2) * (3UR)$ por metro cúbico compactado de base granular cementada.

La multa se aplicará al volumen total ejecutado en la jornada.